



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2206/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del cinco de noviembre de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2206, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Fotocopia de los plantares de mi hijo nacido con fecha 25 de mayo 1997, en el Hospital 1° de Mayo, con número de afiliación [REDACTED] que se encuentran dentro de mi expediente clínico.”**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Director del Hospital 1° de mayo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida la jefatura de Admisión y Registros Médicos y con visto bueno del Director del Hospital 1° de Mayo, informa a través de oficio, que de acuerdo a la “Norma para la Depuración de Descarte de Expedientes Clínicos y otros documentos de Servicios Clínicos auxiliares”, se descartaron todos aquellos expedientes clínicos Pasivos con 5 años o mas de inactividad, siendo el caso del expediente Clínico de la [REDACTED] el cual consta en detalle correspondiente, según copia del registro de remision de 5ta. Entrega, hoja 121, de expedientes descartados en el año 2008 y Acta N° 5, para disposición final.

Así mismo dicho oficio establece que se reviso el Libro de Partos del año 1997, en el cual aparece el registro de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] atención de parto vaginal normal, embarazo de 39 semanas peso: 2,820, con 48 cms. de talla, sexo Masculino, a las 0 horas 50 minutos de día 25 de Mayo de 1997, sin embargo ya no se resguarda el expediente clínico, por las razones antes mencionadas

Finalmente se verificó la información con el Jefe de Mobiliario y Equipo del ISSS, quien envió acta de disposición final que incluye la papelería de expedientes clínicos del Hospital 1° de Mayo recibidos en bodega Montserrat, al final de año del 2008, que incluye el expediente solicitado.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 ,72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

**Confírmese la Inexistencia**, de la información solicitada por las razones antes expuestas, en la presente resolución.

Notifíquese,

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

